



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Comercio
y Consumo
Servicio Territorial de Economía de Ávila

ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA DE PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS Y DESIGNACIÓN DE ELECTOS PARA ELECCIONES A LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO EN LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ARÉVALO.

En Ávila, siendo las 13:00 horas del día 18 de junio de 2018, se reúne, debidamente convocada, la Junta Electoral de la Cámara de Comercio de Arévalo en la sede del Servicio Territorial de Economía de Ávila, sita en C/ Duque de Alba nº 6 portal 2 1º, con la asistencia de los miembros que a continuación se citan:

PRESIDENTE: D. Alfonso Nieto Caldeiro

VOCALES:

D^a. María Noelia Gutiérrez Sanchez, en representación de la Administración

D^a. Felisa María Dolores Velasco Lucas, en representación de la empresa Artesanía Tejedor C.B.

D. Juan Antonio Álvarez Rueda, en representación de la empresa Ferretería y Materiales Alvarez, S.A.

SECRETARIO: D. Javier Hernández Guerras, en representación de la Administración

INVITADA: D^a. Rocío López Muñoyerro, Secretaria General de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Arévalo

Excusa su asistencia, D. Javier Ramón Sanabria Gallego, representante de la empresa Plastic Omnium Composites España, S.A., que no ha podido asistir por motivos laborales.

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del Acta levantada conforme a los acuerdos adoptados en la sesión constitutiva de fecha 4 de junio de 2018.
2. Examen de candidaturas y proclamación de candidatos y en su caso de electos conforme al art. 16 y 17 del Decreto 12/2015, de 12 de febrero.
3. Designación de los electores para la constitución de la Mesa Electoral y establecimiento de los criterios que han de presidir la organización y desarrollo del proceso electoral.
4. Solicitud a la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Arévalo de la relación de los certificados solicitados y expedidos para el ejercicio del derecho al voto por correo, conforme al artículo 4 de la Orden EYE/366/2015, de 30 de abril.
5. Ruegos y preguntas.
6. Aprobación, si procede, del Acta de la presente sesión.

Abierta la sesión, se procede a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día de la convocatoria, y tras la oportuna deliberación, se llega a los siguientes acuerdos:

PRIMERO: 1. Lectura y aprobación del Acta levantada conforme a los acuerdos adoptados en la sesión constitutiva de fecha 4 de junio de 2018.

Se procede, por el Secretario, a la lectura del Acta de la reunión de la Junta Electoral celebrada el día 4 de junio de 2018, encontrándola conforme y aprobándose por unanimidad de los presentes.

SEGUNDO: 2. Examen de candidaturas y proclamación de candidatos y en su caso de electos conforme al art. 16 y 17 del Decreto 12/2015, de 12 de febrero.

El Secretario de la Junta Electoral aporta la documentación relacionada con las candidaturas presentadas a los grupos a), b) y c) del Pleno de la Cámara de Arévalo y que fue remitida por la Secretaria General de la Cámara por mensajería el día 12 de junio de 2018, junto con los certificados de que cumplen los requisitos establecidos en el Artº. 11.1 del Decreto 12/2015. También dispone, en formato papel y electrónico, de los censos electorales que le fueron facilitados por la Secretaria General de la Cámara el día 4 de junio.

Habiendo sido examinadas las candidaturas presentadas, la documentación aportada, y las certificaciones expedidas al efecto por la Secretaria General de la Cámara de Arévalo, se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Candidaturas presentadas al GRUPO A del pleno

Proclamar candidato al Grupo A de los electores (se elige 1 vocal)

- **Mármoles Herrero Martín, S.L.**, representada por D. Florentino Cuesta García

Proclamar candidato al Grupo B de los electores (se elige 1 vocal)

- **Juan José Sáez Robles**

Proclamar candidato al Grupo C-1 de los electores (se elige 1 vocal)

- **Julio César Muñoz López**

Proclamar candidato al Grupo C-2 de los electores (se elige 1 vocal)

- **Cafe Bar La Casa del Guardín, S.L.**, representada por D^a. María José Gutiérrez Sáez

Grupo C-3 de los electores (se elige 1 vocal)

- no hay proclamación, al no considerarse válida la única candidatura presentada, porque la empresa David García Jiménez, no figura en el censo electoral. Art. 11.1. del Decreto 12/2015; de conformidad con lo previsto en el artículo 17.2 del Decreto 12/2015, de 12 de febrero se efectúa sorteo entre las 86 empresas de este grupo y categoría. La Junta Electoral acuerda aprobar como sistema de sorteo, la utilización de la herramienta informática <https://www.augeweb.com/azar/> de generador aleatorio de números, extrayendo un número de los 86 que conforman el censo electoral de la categoría. Realizado el sorteo, ha correspondido al número 62, que pertenece a la empresa **Robrutrans, S.L.** En el supuesto de que no cumpla los requisitos o no acepte el cargo, será llamado por orden correlativo el siguiente al elegido por el sorteo, hasta que haya uno válido que acepte el cargo.



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Comercio
y Consumo
Servicio Territorial de Economía de Ávila

Proclamar candidato al Grupo D-1 de los electores (se elige 1 vocal)

- **Distrito Grafico, C.B.** representado por D. Álvaro Tovar Núñez

Proclamar candidatos al Grupo D-2 de los electores (se eligen 2 vocales)

- **GiraldoCrespo IT Solutions, S.L.**, representado por D. Julio Giraldo Crespo, quedando vacante la otra vocalía;

Por tanto, al haber un único candidato, y de conformidad con lo previsto en el artículo 17.2 del Decreto 12/2015, de 12 de febrero se efectúa sorteo entre las 111 empresas de este grupo y categoría, con la misma herramienta anterior, correspondiendo al número 7 que se asocia a la empresa **Aplinker, S.L.**

En el supuesto de que no cumpla los requisitos o no acepte el cargo, será llamado el siguiente por orden correlativo al elegido por el sorteo, hasta que haya uno válido que acepte el cargo.

Al ser el número de candidatos del Grupo A del pleno igual al de puestos a cubrir, se declaran por esta Junta Electoral candidatos electos y su proclamación equivale a la elección; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Decreto 12/2015, de 12 de febrero, por el que se regula la composición de los órganos de gobierno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León y el procedimiento para la elección de sus miembros. En este sentido, según prescribe el artículo 27 del reseñado Decreto 12/2015, los candidatos electos reflejados en la presente acta, deberán tomar posesión de su cargo, dentro del plazo de los tres días siguientes a su proclamación, mediante escrito de aceptación remitido a la Secretaría General de la Cámara correspondiente, por lo que se acuerda por unanimidad que desde la Secretaría la Cámara de Comercio de Arévalo se les comunique telefónicamente esta circunstancia; el secretario de la Junta Electoral les remitirá una copia de esta Acta por correo certificado, con acuse de recibo.

Se acuerda, asimismo, aportar al acta copia firmada de los pantallazos donde aparecen cada uno de los números seleccionados al azar, así como la correspondiente relación de los elegibles por orden correlativo a partir del número extraído en el sorteo, y que harán de suplentes en el caso de que el elegido en primer lugar o sucesivos no reúna los requisitos para ser elegible, o no acepte el cargo.

La Junta Electoral acuerda que será proclamado electo automáticamente el primer emplazado tras el sorteo que cumpla los requisitos de exigibilidad establecidos en el artículo 11 del Decreto 12/2015 de 12 de febrero, por el que se regula la composición de los órganos de gobierno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León y el procedimiento para la elección de sus miembros y que acepte el cargo. A tal efecto, desde la Secretaría General de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Arévalo se notificará a los interesados tal incidencia a los efectos de que en el plazo de 10 días acompañen la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artº. 11.1 del Decreto 12/2015.

Candidaturas presentadas al GRUPO B del pleno

Una vez examinadas las candidaturas presentadas a propuesta de CONFAE, como organización empresarial intersectorial y territorial más representativa en la circunscripción de la Cámara de Comercio de Arévalo, se comprueba que el candidato Plastic Omnium Equipamientos Exteriores, S.A. no figura en el censo electoral, por lo que no cumple con lo establecido en el Artº. 11 del Decreto 12/2015.

Según se especifica en el artículo 17.3 del Decreto 12/2015, de 12 de febrero, la proclamación de las candidaturas al grupo b) del pleno equivaldrá a su elección, por lo que se proclama vocal electo en este grupo a:

- **INTEC AREVALO, S.L.**, quedando pendiente de verificación el certificado de estar al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias.

Se acuerda, por unanimidad de los presentes, en virtud de lo establecido en el 2º párrafo del artículo 27.3 del Decreto 12/2015, de 12 de febrero, solicitar a CONFAE que presente otro candidato con la vacante a cubrir y que quedará proclamado electo automáticamente siempre que cumpla los requisitos de exigibilidad establecidos en el artículo 11 del Decreto 12/2015 de 12 de febrero y acepte el cargo.

Una vez se disponga de los datos de los dos vocales que completen el grupo A y el vocal del grupo B y la Secretaria General de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Arévalo certifique el cumplimiento de los requisitos legalmente exigibles, El Secretario de la Junta Electoral se lo comunicará con acuse de recibo, disponiendo los electos de un plazo de 3 días desde la recepción del escrito para tomar posesión de su cargo mediante escrito de aceptación dirigido a la propia Cámara de Comercio de Arévalo, no siendo necesario celebrar una nueva reunión de la Junta Electoral para proclamar electos a estos 3 vocales, lo que es aprobado por unanimidad de los presentes;

Candidaturas presentadas al GRUPO C del pleno

Como no se ha presentado ningún candidato a este Grupo y según se recoge en el cuarto párrafo del artículo 3.2 c) del Decreto 12/2015, de 12 de febrero, quedan sin cubrir las 2 vocalías de este grupo.

TERCERO: 3. Designación de los electores para la constitución de la Mesa Electoral y establecimiento de los criterios que han de presidir la organización y desarrollo del proceso electoral.

Al ser el número de candidatos de los tres grupos igual o inferior al de los miembros a elegir, no procede celebrar elecciones, por lo que no se constituirá la Mesa Electoral.

CUARTO: Solicitud a la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Arévalo de la relación de los certificados solicitados y expedidos para el ejercicio del derecho al voto por correo, conforme al artículo 4 de la Orden EYE/366/2015, de 30 de abril.

Con fecha 12 de junio de 2018, la Cámara de Comercio de Arévalo ha hecho llegar a la Secretaría de la Junta Electoral un certificado en el que consta que no ha habido ninguna solicitud de voto por correo en el plazo establecido de diez días siguientes al de publicación de la convocatoria de estas elecciones.

QUINTO: Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Comercio
y Consumo
Servicio Territorial de Economía de Ávila

SEXTO: Lectura y aprobación del Acta de la presente sesión.

Una vez redactada y leída la presente Acta, se aprueba por unanimidad de los presentes, haciendo constar que contra los acuerdos en ella contenidos se podrá interponer recurso administrativo, en el tiempo y forma previstos en la legislación básica, ante la Dirección General de Comercio y Consumo. El silencio administrativo será desestimatorio.

Y siendo las 13:45 horas del día que figura al principio de la presente Acta, se levanta la sesión, de cuyo contenido como Secretario doy fe, con el visto bueno del Presidente.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE



Fdo.: Alfonso Nieto Caldeiro

EL SECRETARIO



Fdo.: Javier Hernández Guerras

Grupo C, Categoría Grupo C, Categoría 3

Guarda o comparte esto en:

Azar
AUGEWEB.COM

Generador de números aleatorios

Se puede usar para sortear algo. Genera números al azar entre los dos números que quieras, incluidos esos 2 números.

Desde: Hasta: Resultados:

Generar número(s) al azar

Número(s) al azar:
62

Generado(s) el 18-05-2018 (Horario de España)

Publicar resultado en:

Crear un sorteo

Creará un sorteo para una fecha y hora concreta. Ese día a esa hora se verá el número o números premiados. Se creará una dirección web para que la gente pueda verlo. Podrás poner esa dirección en papeletas para repartirlas o compartirla como quieras.

ES 13:09 18/05/2018

Grupo D, Categoría 2

Guarda o comparte esto en:

Azar
AUGEWEB.COM

Generador de números aleatorios

Se puede usar para sortear algo. Genera números al azar entre los dos números que quieras, incluidos esos 2 números.

Desde: Hasta: Resultados:

Generar número(s) al azar

Número(s) al azar:
7

Generado(s) el 18-06-2018 (Horario de España)

Publicar resultado en:

Crear un sorteo

Creará un sorteo para una fecha y hora concreta. Ese día a esa hora se verá el número o números premiados. Se creará una dirección web para que la gente pueda verlo. Podrás poner esa dirección en papeletas para repartirlas o compartirla como quieras.

ES 13:12 18/06/2018

Resultado del Sorteo:

Los candidatos electos fueron:

Grupo C, categoría 3: Transporte: Robrutrans, S.L

Grupo D, categoría 2: Servicios Empresariales: Arribas y Robledo
Servicios para la Agricultura, S.L

En cuanto a las organizaciones empresariales, Grupo B, quedan representadas por:

Intec Arévalo, S.L

Plastic Omnium Composites, S.A

Arévalo, a 28 de junio de 2018